

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 192/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 192/2016 Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160001999.

De: ONCE.

Abogada: María Carmen Santana Carmona.

Contra: Don José Enrique Rodríguez Mogrera.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 192/2016, a instancia de la parte actora ONCE, contra José Enrique Rodríguez Mogrera sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### «FALLO

Que estimando la demanda formulada por Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) contra José Enrique Rodríguez Mogrera, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de 1.182,87 euros más los intereses legal procesal conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la notificación de la sentencia a la parte condenada hasta el total pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado José Enrique Rodríguez Mogrera, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.